



RESOLUCION EXENTA N° 1888

SANTIAGO, 29 NOV 2013

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 174-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de 18 de abril de 2012; en el Acuerdo N° 87-13, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de 12 de junio de 2013, y en el Acuerdo N° 224-13, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21 de 06 de noviembre de 2013, todas del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución N° 1402, de 13 de julio de 2012, que aprobó convenio mandato suscrito entre en el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana; en la Resolución N° 964, de 04 de julio de 2013, que aprobó modificación del convenio antedicho; en la Resolución N° 68, de 2010, que aprueba Formato Tipo para la Ejecución de Proyectos de Inversión; en la Resolución N° 74, de 2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones N° 1600, de 2008 y N° 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Acuerdo N° 174-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de 18 de abril de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado **“RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO”**, Código BIP N° 30083260-0, cuya Unidad Técnica, de acuerdo a la ficha IDI elaborada por MIDEPLAN sería la Dirección Regional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas;

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 1402, de fecha 13 de julio de 2012, se aprobó el convenio mandato celebrado el 05 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO”**, Código BIP N° 30083260-0;

3° Que, mediante Acuerdo N° 87-13, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12, de 12 de junio de 2013, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó un incremento del ítem de Obras Civiles, por un valor de M\$609.777, que se reflejó en modificación aprobada mediante resolución N° 964, de 04 de julio de 2013, del Gobierno regional Metropolitano;



4° Que, mediante acuerdo N° 224-13, adoptado en Sesión Ordinaria N° 21, de 06 de noviembre de 2013, el Consejo Regional Metropolitano aprobó incrementar el ítem de Obras Civiles de la iniciativa de inversión señalada, por un valor de M\$670.910, con cargo a la provisión Puesta en Valor de Patrimonio, SUBDERE;

5° Que, para un correcto orden administrativo, es necesario modificar el instrumento suscrito con fecha 05 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, y modificado en julio de 2013;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la modificación del Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO”**, Código BIP N° 30083260-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2013, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante la Unidad Técnica o Mandataria, representada por su Director don **JOSÉ MANUEL AUGUSTO PALACIOS PARRA**, ambos domiciliados en Bombero Salas N° 1351, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución Exenta N° 1402, de fecha 13 de julio de 2012, se aprobó el convenio mandato celebrado el 05 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO”**, Código BIP N° 30083260-0. Posteriormente, mediante Resolución N° 964, de 04 de julio de 2013, se aprobó una modificación del convenio en el sentido de incrementar el ítem de obras civiles.

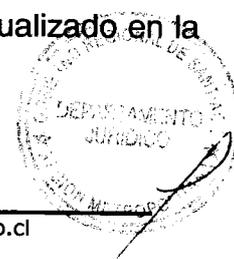
SEGUNDO: Conforme a lo informado por el Jefe del Departamento de Control de Proyectos, mediante memorándum N° 2104 del 13 de noviembre de 2013, el proyecto antedicho fue reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, aprobándose por el Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo N° 224-13, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21, de 06 de noviembre de 2013, un incremento en el ítem de Obras Civiles ascendente al monto de M\$ 670.910.-

TERCERO: Atendido lo expuesto, se modifica el cuadro de inversión, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	3.637.322.-
F.N.D.R.	CONSULTORIAS / 002	65.021.-
TOTAL		3.702.343.-

Moneda Presupuestaria

CUARTO: En todo lo demás no modificado, rige íntegramente el convenio individualizado en la cláusula PRIMERO de este instrumento.





DEPARTAMENTO JURÍDICO



Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Director para representar a la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, consta en Resolución Exenta N° 356, de la Dirección Nacional de Arquitectura, de 25 de marzo de 2013.

Firmas: José Manuel Augusto Palacios Parra / Director / Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana // Juan Antonio Peribonio Poduje / Intendente/ Región Metropolitana De Santiago//.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

W. Palacios Parra
MRV/CPF/HDA/RAS/RE/A/PLS/CAC/cac

Distribución:

- Unidad Técnica
- Departamento. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales
- División de Administración y Finanzas
- Departamento Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2013, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante la Unidad Técnica o Mandataria, representada por su Director don **JOSÉ MANUEL AUGUSTO PALACIOS PARRA**, ambos domiciliados en Bombero Salas N° 1351, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución Exenta N° 1402, de fecha 13 de julio de 2012, se aprobó el convenio mandato celebrado el 05 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"RESTAURACIÓN CATEDRAL METROPOLITANA DE SANTIAGO"**, Código BIP N° 30083260-0. Posteriormente, mediante Resolución N° 964, de 04 de julio de 2013, se aprobó una modificación del convenio en el sentido de incrementar el ítem de obras civiles.

SEGUNDO: Conforme a lo informado por el Jefe del Departamento de Control de Proyectos, mediante memorándum N° 2104 del 13 de noviembre de 2013, el proyecto antedicho fue reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, aprobándose por el Consejo Regional Metropolitano, mediante Acuerdo N° 224-13, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21, de 06 de noviembre de 2013, un incremento en el ítem de Obras Civiles ascendente al monto de M\$ 670.910.-

TERCERO: Atendido lo expuesto, se modifica el cuadro de inversión, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	3.637.322.-
F.N.D.R.	CONSULTORIAS / 002	65.021.-
TOTAL		3.702.343.-

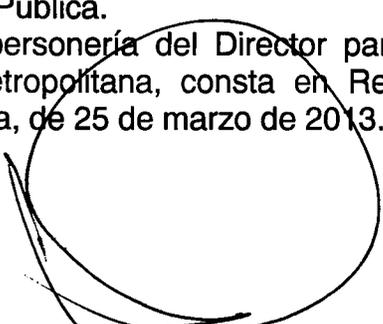
Moneda Presupuestaria

CUARTO: En todo lo demás no modificado, rige íntegramente el convenio individualizado en la cláusula PRIMERO de este instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Director para representar a la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, consta en Resolución Exenta N° 356, de la Dirección Nacional de Arquitectura, de 25 de marzo de 2013.


JOSÉ MANUEL AUGUSTO PALACIOS PARRA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MRV/CPF/FDA/RAS/PLS/CAC/cac


JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

